

J. DDG
PROCESO SEGURO
NOMINADA
31/10/2017

Memorando Nro. ELEPCOSA-DC-2017-0371

Latacunga, 31 de octubre de 2017

PARA: Sr. Ing. Jose Alberto Semanate Noroña
Presidente Ejecutivo

ASUNTO: Convalidación de errores del proceso de Licitación Pública Nacional BID III-RSND-ELEPCO-OB-003-ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN PUJILÍ-CRISTO REY, EL CAPULÍ-LA VICTORIA

A través de la publicación en la prensa nacional del 15 de septiembre de 2017, se realizó el llamado a Licitación Pública Nacional, a todos los oferentes elegibles para que presenten oferta para el proceso de contratación signado con el código BID III-RSND-ELEPCO-OB-003-ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN PUJILÍ – CRISTO REY, EL CAPULÍ-LA VICTORIA, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Según los documentos de Licitación se indica:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Cláusula 26 Aclaración de las Ofertas, sub cláusula 26.1 Para facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

Cláusula 28 Corrección de errores, sub cláusula 28.1 El contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- a) Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- b) Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

En tal sentido, adjunto al presente sírvase encontrar el acta de convalidación de errores

Marques de Maenza 5-44 y Quijano y Urdonez
Teléfonos N°. (032) 812630 812640 812650 812660 812700
Fax: (032) 813823 Casilla: 239
www.elepcosa.com info@elepcosa.com
www.facebook.com/elepcosa www.twitter.com/elepcosa
Latacunga – Ecuador

EMPRESA ELÉCTRICA
PROVINCIAL COTACACHI S.A.

31 OCT 2017
14:55

RECIBIDO
SECRETARÍA PRESIDENCIA

RECIBIDO
ELEPCOSA S.A.

31 OCT 2017
HORA: 11:15

SECRETARÍA PRESIDENCIA

3512
M
W

**ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL BID III-RSND-ELEPCO-OB-003-ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN
PUJILÍ – CRISTO REY, EL CAPULÍ-LA VICTORIA**

En la ciudad de Latacunga a los treinta días del mes de octubre del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúne la comisión técnica conformada por los funcionarios: Ing. Diego Moscoso, Director Comercial Encargado, PRESIDENTE; Ing. Ricardo Paucar, Director Técnico, MIEMBRO; Ing. Geovanny Reyes, Director Financiero Encargado, MIEMBRO; Ing. Williams Olalla, Director de Planificación Encargado, MIEMBRO; Dr. José Luis Lozada, Asesor Jurídico, MIEMBRO e Ing. Mirian Cando, Jefe de Adquisiciones, MIEMBRO; con la finalidad de revisar y determinar aclaraciones y/o convalidación de errores a las ofertas presentadas para el proceso de contratación signado con el código BID III-RSND-ELEPCO-OB-003-ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN PUJILÍ – CRISTO REY, EL CAPULÍ-LA VICTORIA.

De acuerdo al Llamado a Licitación según publicación en la prensa nacional del 15 de septiembre de 2017, a los oferentes elegibles para que presenten oferta para el proceso en referencia, en los documentos de Licitación se indica:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Cláusula 26 Aclaración de las Ofertas, sub cláusula 26.1 Para facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

Cláusula 28 Corrección de errores, sub cláusula 28.1 El contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- a) Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- b) Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
PROCESO BID III-RSND-ELEPCO-OB-003

Una vez revisadas las ofertas, la comisión técnica determinó convalidar lo siguiente:

OFERENTE 01

En la página 650 de la oferta, en la carta de autorización faltan los datos de instituciones bancarias y del contratista. Favor indicar.

Tiene errores aritméticos por los que se presenta la siguiente diferencia:

ITEM	DESCRIPCION	CORREGIDO			OFERTADO		
		MATERIAL	MANO DE OBRA	TOTAL	MATERIAL	MANO DE OBRA	TOTAL
1	ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILI - CRISTO REY - PLAZA ARENAS	163.446,00	59.495,64	222.941,64	163.446,00	59.495,76	222.941,76
2	ALIMENTADOR TRIFASICA EL CAPULI LA VICTORIA	23.432,19	6.950,78	30.382,97	23.432,19	6.950,80	30.382,99
TOTAL		186.878,19	66.446,42	253.324,61	186.878,19	66.446,56	253.324,75

De conformidad con lo establecido en los DDLs el monto de su oferta es de \$253.324,75, valor que es corregido por \$253.324,61.

Los errores aritméticos encontrados, se determinaron en las siguientes páginas:

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILÍ – CRISTO REY – PLAZA ARENAS

Página 50: ítem 3.80

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E CAPULÍ – LA VICTORIA

Página 213: ítem 3.36

En tal virtud ponemos en su conocimiento para su aceptación, el nuevo valor de la oferta, el cual debe ser de cumplimiento obligatorio por usted, y de no aceptarlo, su oferta será rechazada.

OFERENTE 02

En las páginas 298 y 310 de la oferta, la información del personal clave: Electricistas Linieros: David Martínez y Edgar Caisatipan, no justifican documentadamente el tiempo de experiencia de 1 año. Favor justificar.

No existen errores aritméticos que el oferente debe corregir

OFERENTE 03

- En la página 213, se encuentran inconsistencias entre el formulario y los anexos en lo que respecta a los camiones grúa. Favor verificar y aclarar.
- En la página 236 de la oferta, la información del personal clave: Electricista Liniero Cristian Criollo cuenta con experiencia general de 8 años; sin embargo en la documentación de respaldo presenta una certificación emitida por el Ing. Jaime Franco, Gerente General de CONSTRULEC, en la cual justifica experiencia como ayudante de electricidad, más no como electricista liniero. Favor verificar y aclarar.
- Favor adjuntar la declaración juramentada completa, en la página 395 de la oferta.

Tiene errores aritméticos por los que se presenta la siguiente diferencia:

ITEM	DESCRIPCION	CORREGIDO			OFERTADO		
		MATERIAL	MANO DE OBRA	TOTAL	MATERIAL	MANO DE OBRA	TOTAL
1	ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILI - CRISTO REY - PLAZA ARENAS	159.858,22	55.222,87	215.081,09	159.859,92	55.223,01	215.082,93
2	ALIMENTADOR TRIFASICA EL CAPULI LA VICTORIA	22.617,95	5.932,72	28.550,67	22.617,95	5.932,72	28.550,67
TOTAL		182.476,17	61.155,59	243.631,76	182.477,87	61.155,73	243.633,60

De conformidad con lo establecido en los DDLs el monto de su oferta es de \$243.633,60, valor que es corregido por \$243.631,76.

Los errores aritméticos encontrados, se determinaron en las siguientes páginas:

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILÍ – CRISTO REY – PLAZA ARENAS

Página 9: ítems 2.42 - 2.56 - 2.77
Página 10: ítems 3.06 - 3.08 - 3.45
Página 11: ítem 3.71

En tal virtud ponemos en su conocimiento para su aceptación, el nuevo valor de la oferta, el cual debe ser de cumplimiento obligatorio por usted, y de no aceptarlo, su oferta será rechazada.

OFERENTE 04

En la página 609 de la oferta, por favor numerar el formato de acuerdo al numeral 1.11 de la sección IV Información para la calificación.

Tiene errores aritméticos por los que se presenta la siguiente diferencia:

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
PROCESO BID III-RSND-ELEPCO-OB-003

ITEM	DESCRIPCION	CORREGIDO			OFERTADO		
		MATERIAL	MANO DE OBRA	TOTAL	MATERIAL	MANO DE OBRA	TOTAL
1	ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILI - CRISTO REY - PLAZA ARENAS	158.536,12	65.073,37	223.609,49	158.536,14	65.073,44	223.609,58
2	ALIMENTADOR TRIFASICA EL CAPULI LA VICTORIA	22.249,13	7.361,29	29.610,42	22.249,16	7.361,32	29.610,48
TOTAL		180.785,24	72.434,66	253.219,91	180.785,30	72.434,76	253.220,06

De conformidad con lo establecido en los DDLs el monto de su oferta es de \$253.220,06, valor que es corregido por \$253.219,91.

Los errores aritméticos encontrados, se determinaron en las siguientes páginas:

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILÍ – CRISTO REY – PLAZA ARENAS

Página 12: ítem 2

Página 15: ítem 3

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E CAPULÍ – LA VICTORIA

Página 17: ítem 2

Página 18: ítem 3

En tal virtud ponemos en su conocimiento para su aceptación, el nuevo valor de la oferta, el cual debe ser de cumplimiento obligatorio por usted, y de no aceptarlo, su oferta será rechazada.

OFERENTE 05

Tiene errores aritméticos por los que se presenta la siguiente diferencia:

ITEM	DESCRIPCION	CORREGIDO			OFERTADO		
		MATERIAL	MANO DE OBRA	TOTAL	MATERIAL	MANO DE OBRA	TOTAL
1	ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILI - CRISTO REY - PLAZA ARENAS	162.067,59	56.570,82	218.638,41	162.067,59	56.570,90	218.638,49
2	ALIMENTADOR TRIFASICA EL CAPULI LA VICTORIA	21.828,93	6.733,53	28.562,46	22.888,17	6.733,53	29.621,70
TOTAL		183.896,52	63.304,35	247.200,87	184.955,76	63.304,43	248.260,19

De conformidad con lo establecido en los DDLs el monto de su oferta es de \$ 248.260,19, valor que es corregido por \$247.200,87

Los errores aritméticos encontrados, se determinaron en las siguientes páginas:

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILÍ – CRISTO REY – PLAZA ARENAS

Página 23: ítem 2

Página 25: ítem 3

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E CAPULÍ – LA VICTORIA

Página 27: ítem 2 - 3

En tal virtud ponemos en su conocimiento para su aceptación, el nuevo valor de la oferta, el cual debe ser de cumplimiento obligatorio por usted, y de no aceptarlo, su oferta será rechazada.

OFERENTE 06

En la página 48, la información del personal clave: Electricistas Linieros: Manuel Chuquitarco, Cristian Chuquitarco, Germán Lara, Milton Lascano Stalin Uchuari y Máximo Palacios, no justifican documentadamente el tiempo de experiencia de 1 año. Favor justificar.

Tiene errores aritméticos por los que se presenta la siguiente diferencia:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CORREGIDO			OFERTADO		
		MATERIALES	MANO DE OBRA	TOTAL	MATERIALES	MANO DE OBRA	TOTAL
1	ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN PUJILÍ-CRISTO REY	146.327,49	67.495,22	213.822,71	146.327,49	67.495,29	213.822,78
2	ALIMENTADOR PRIMARIO CAPULÍ - LA VICTORIA	20.666,04	7.639,38	28.305,42	20.666,04	7.639,41	28.305,45
TOTAL		166.993,53	75.134,60	242.128,13	166.993,53	75.134,70	242.128,23

De conformidad con lo establecido en los DDLs el monto de su oferta es de \$ 242.128,23, valor que es corregido por \$242.128,13.

Los errores aritméticos encontrados, se determinaron en las siguientes páginas:

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILÍ – CRISTO REY – PLAZA ARENAS

Hoja 195: ítems 3.58 – 3.79

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E CAPULÍ – LA VICTORIA

Hoja 237: ítem 3.36

En tal virtud ponemos en su conocimiento para su aceptación, el nuevo valor de la oferta, el cual debe ser de cumplimiento obligatorio por usted, y de no aceptarlo, su oferta será rechazada.

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
PROCESO BID III-RSND-ELEPCO-OB-003

OFERENTE 07

En la página 748 de la oferta, por favor numerar el formato de acuerdo al numeral 1.10 de la sección IV Información para la calificación.

Tiene errores aritméticos por los que se presenta la siguiente diferencia:

ITEM	DESCRIPCION	CORREGIDO			OFERTADO		
		MATERIAL	MANO DE OBRA	TOTAL	MATERIAL	MANO DE OBRA	TOTAL
1	ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILI - CRISTO REY - PLAZA ARENAS	160.212,21	56.712,71	216.924,92	160.203,99	56.543,35	216.747,34
2	ALIMENTADOR TRIFASICA EL CAPULI LA VICTORIA	22.301,65	6.446,88	28.748,53	22.301,65	6.423,57	28.725,22
TOTAL		182.513,86	63.159,59	245.673,45	182.505,64	62.966,92	245.472,56

De conformidad con lo establecido en los DDLs el monto de su oferta es de \$ 245.472,56, valor que es corregido por \$245.673,45.

Los errores aritméticos encontrados, se determinaron en las siguientes páginas:

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILÍ – CRISTO REY – PLAZA ARENAS

Página 9: ítem 2
Página 10: ítem 3

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E CAPULÍ – LA VICTORIA

Página 11: ítem 2
Página 12: ítem 3

En tal virtud ponemos en su conocimiento para su aceptación, el nuevo valor de la oferta, el cual debe ser de cumplimiento obligatorio por usted, y de no aceptarlo, su oferta será rechazada.

OFERENTE 08

En la página 448, el formato descrito no se ajusta al pliego. Favor aclarar.

Tiene errores aritméticos por los que se presenta la siguiente diferencia:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CORREGIDO			OFERTADO		
		MATERIALES	MANO DE OBRA	TOTAL	MATERIALES	MANO DE OBRA	TOTAL
1	ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN PUJILI-CRISTO REY	175.711,33	72.127,82	247.839,15	175.711,33	72.127,96	247.839,29
2	ALIMENTADOR PRIMARIO CAPULI - LA VICTORIA	25.903,44	8.411,32	34.314,76	25.903,44	8.411,35	34.314,79
TOTAL		201.614,77	80.539,14	282.153,91	201.614,77	80.539,31	282.154,08

De conformidad con lo establecido en los DDLs el monto de su oferta es de \$ 282.154,08, valor que es corregido por \$282.153,91.

[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
PROCESO BID III-RSND-ELEPCO-OB-003

Los errores aritméticos encontrados, se determinaron en las siguientes páginas:

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILÍ – CRISTO REY – PLAZA ARENAS

Página 7: ítem 3.58

Página 8: ítem 3.80

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E CAPULÍ – LA VICTORIA

Página 169: ítem 3.36

En tal virtud ponemos en su conocimiento para su aceptación, el nuevo valor de la oferta, el cual debe ser de cumplimiento obligatorio por usted, y de no aceptarlo, su oferta será rechazada.

LA COMISIÓN TÉCNICA:

Ing. Diego Moscoso
DIRECTOR COMERCIAL, Encargado
PRESIDENTE

Ing. Ricardo Paucar
DIRECTOR TÉCNICO
MIEMBRO

Ing. Williams Olalla
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, Encargado
MIEMBRO

Ing. Mirjan Cando
JEFE DE ADQUISICIONES
MIEMBRO

DM/P. Muñoz

Ing. Geovanny Reyes
DIRECTOR FINANCIERO, Encargado
MIEMBRO

Dr. José Luis Lozada
ASESOR JURÍDICO
MIEMBRO

CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE PROVEEDORES

**PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BID III-RSND-ELEPCO-OB-003-
ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN PUJILÍ – CRISTO REY, EL CAPULÍ-LA
VICTORIA**

No	NOMBRE DEL OFERENTE	CÓDIGO	RUC	CORREO ELECTRÓNICO
1	ING. ALEX CLAUDIO VILLACÍS	OFERENTE 01	1712172418001	ingetecsaecuador@yahoo.es
2	ING. EDWIN OSWALDO SEGOVIA ALBARRASÍN	OFERENTE 02	0503067902001	edusegovia@hotmail.com
3	EV INGENIERÍA INGENIERO EDISON VALLEJO	OFERENTE 03	1704145349001	evallejo@evingenieria.com
4	IMHOTEP CON CÍA. LTDA.	OFERENTE 04	1792179580001	gmolina@imhoteconstructores.com
5	ING. CARLOS BONILLA	OFERENTE 05	0502280357001	carlosbonilla30@hotmail.com
6	CONSORCIO ATIAGA CHILUIZA	OFERENTE 06	1801125962001	wilsonchiluiza@yahoo.es
7	G&S INGENIEROS CÍA. LTDA.	OFERENTE 07	0591706306001	gerencia@gys.com.ec
8	HINGELECTC CÍA. LTDA.	OFERENTE 08	2390020417001	e.tobar@hingelectc.com


LA COMISIÓN TÉCNICA:

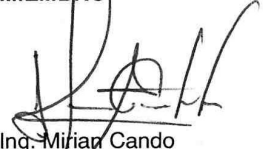

Ing. Diego Moscoso
DIRECTOR COMERCIAL, Encargado
PRESIDENTE


Ing. Ricardo Paucar
DIRECTOR TÉCNICO
MIEMBRO


Ing. Geovanny Reyes
DIRECTOR FINANCIERO, Encargado
MIEMBRO


Ing. Williams Olalla
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, Encargado
MIEMBRO


Dr. José Luis Lozada
ASESOR JURÍDICO
MIEMBRO


Ing. Miriam Cando
JEFE DE ADQUISICIONES
MIEMBRO
DM/P. Muñoz

**ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL BID III-RSND-ELEPCO-OB-003-ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN
PUJILÍ – CRISTO REY, EL CAPULÍ-LA VICTORIA**

En la ciudad de Latacunga a los treinta días del mes de octubre del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúne la comisión técnica conformada por los funcionarios: Ing. Diego Moscoso, Director Comercial Encargado, PRESIDENTE; Ing. Ricardo Paucar, Director Técnico, MIEMBRO; Ing. Geovanny Reyes, Director Financiero Encargado, MIEMBRO; Ing. Williams Olalla, Director de Planificación Encargado, MIEMBRO; Dr. José Luis Lozada, Asesor Jurídico, MIEMBRO e Ing. Mirian Cando, Jefe de Adquisiciones, MIEMBRO; con la finalidad de revisar y determinar aclaraciones y/o convalidación de errores a las ofertas presentadas para el proceso de contratación signado con el código BID III-RSND-ELEPCO-OB-003-ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN PUJILÍ – CRISTO REY, EL CAPULÍ-LA VICTORIA.

De acuerdo al Llamado a Licitación según publicación en la prensa nacional del 15 de septiembre de 2017, a los oferentes elegibles para que presenten oferta para el proceso en referencia, en los documentos de Licitación se indica:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Cláusula 26 Aclaración de las Ofertas, sub cláusula 26.1 Para facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

Cláusula 28 Corrección de errores, sub cláusula 28.1 El contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- a) Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- b) Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

Una vez revisadas las ofertas, la comisión técnica determinó convalidar lo siguiente:

OFERENTE 01

En la página 650 de la oferta, en la carta de autorización faltan los datos de instituciones bancarias y del contratista. Favor indicar.

Tiene errores aritméticos por los que se presenta la siguiente diferencia:

Marqués de Maenza 5-44 y Quijano y Ordóñez
Teléfono. (032) 812630
Fax. (032) 813823
Casilla. 239
www.elepcosa.com
Latacunga – Cotopaxi

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
PROCESO BID III-RSND-ELEPCO-OB-003

ITEM	DESCRIPCION	CORREGIDO			OFERTADO		
		MATERIAL	MANO DE OBRA	TOTAL	MATERIAL	MANO DE OBRA	TOTAL
1	ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILÍ - CRISTO REY - PLAZA ARENAS	163.446,00	59.495,64	222.941,64	163.446,00	59.495,76	222.941,76
2	ALIMENTADOR TRIFASICA EL CAPULÍ LA VICTORIA	23.432,19	6.950,78	30.382,97	23.432,19	6.950,80	30.382,99
TOTAL		186.878,19	66.446,42	253.324,61	186.878,19	66.446,56	253.324,75

De conformidad con lo establecido en los DDLs el monto de su oferta es de \$253.324,75, valor que es corregido por \$253.324,61.

Los errores aritméticos encontrados, se determinaron en las siguientes páginas:

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILÍ – CRISTO REY – PLAZA ARENAS

Página 50: ítem 3.80

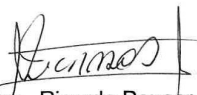
ALIMENTADOR PRIMARIO S/E CAPULÍ – LA VICTORIA

Página 213: ítem 3.36


En tal virtud ponemos en su conocimiento para su aceptación, el nuevo valor de la oferta, el cual debe ser de cumplimiento obligatorio por usted, y de no aceptarlo, su oferta será rechazada.

LA COMISIÓN TÉCNICA:



Ing. Diego Moscoso
DIRECTOR COMERCIAL, Encargado
PRESIDENTE


Ing. Ricardo Paucar
DIRECTOR TÉCNICO
MIEMBRO


Ing. Williams Olalla
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN,
Encargado
MIEMBRO


Ing. Mirian Cando
JEFE DE ADQUISICIONES
MIEMBRO


Ing. Geovanny Reyes
DIRECTOR FINANCIERO, Encargado
MIEMBRO


Dr. José Luis Lozada
ASESOR JURÍDICO
MIEMBRO

**ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL BID III-RSND-ELEPCO-OB-003-ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN
PUJILÍ – CRISTO REY, EL CAPULÍ-LA VICTORIA**

En la ciudad de Latacunga a los treinta días del mes de octubre del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúne la comisión técnica conformada por los funcionarios: Ing. Diego Moscoso, Director Comercial Encargado, PRESIDENTE; Ing. Ricardo Paucar, Director Técnico, MIEMBRO; Ing. Geovanny Reyes, Director Financiero Encargado, MIEMBRO; Ing. Williams Olalla, Director de Planificación Encargado, MIEMBRO; Dr. José Luis Lozada, Asesor Jurídico, MIEMBRO e Ing. Mirian Cando, Jefe de Adquisiciones, MIEMBRO; con la finalidad de revisar y determinar aclaraciones y/o convalidación de errores a las ofertas presentadas para el proceso de contratación signado con el código BID III-RSND-ELEPCO-OB-003-ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN PUJILÍ – CRISTO REY, EL CAPULÍ-LA VICTORIA.

De acuerdo al Llamado a Licitación según publicación en la prensa nacional del 15 de septiembre de 2017, a los oferentes elegibles para que presenten oferta para el proceso en referencia, en los documentos de Licitación se indica:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Cláusula 26 Aclaración de las Ofertas, sub cláusula 26.1 Para facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

Cláusula 28 Corrección de errores, sub cláusula 28.1 El contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- a) Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- b) Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

Una vez revisadas las ofertas, la comisión técnica determinó convalidar lo siguiente:

OFERENTE 02

En las páginas 298 y 310 de la oferta, la información del personal clave: Electricistas Linieros: David Martínez y Edgar Caisatipan, no justifican documentadamente el tiempo de

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
PROCESO BID III-RSND-ELEPCO-OB-003

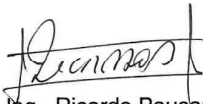
experiencia de 1 año. Favor justificar.

No existen errores aritméticos que el oferente debe corregir

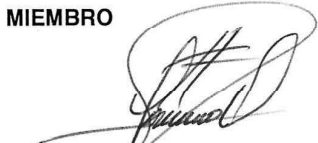
LA COMISIÓN TÉCNICA:



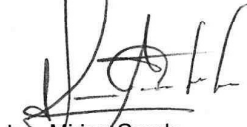
Ing. Diego Moscoso
DIRECTOR COMERCIAL, Encargado
PRESIDENTE



Ing. Ricardo Paucar
DIRECTOR TÉCNICO
MIEMBRO



Ing. Williams Olalla
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, Encargado
MIEMBRO



Ing. Mirian Cando
JEFE DE ADQUISICIONES
MIEMBRO

DM/P. Muñoz



Ing. Geovanny Reyes
DIRECTOR FINANCIERO, Encargado
MIEMBRO



Dr. José Luis Lozada
ASESOR JURÍDICO
MIEMBRO

**ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL BID III-RSND-ELEPCO-OB-003-ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN
PUJILÍ – CRISTO REY, EL CAPULÍ-LA VICTORIA**

En la ciudad de Latacunga a los treinta días del mes de octubre del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúne la comisión técnica conformada por los funcionarios: Ing. Diego Moscoso, Director Comercial Encargado, PRESIDENTE; Ing. Ricardo Paucar, Director Técnico, MIEMBRO; Ing. Geovanny Reyes, Director Financiero Encargado, MIEMBRO; Ing. Williams Olalla, Director de Planificación Encargado, MIEMBRO; Dr. José Luis Lozada, Asesor Jurídico, MIEMBRO e Ing. Mirian Cando, Jefe de Adquisiciones, MIEMBRO; con la finalidad de revisar y determinar aclaraciones y/o convalidación de errores a las ofertas presentadas para el proceso de contratación signado con el código BID III-RSND-ELEPCO-OB-003-ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN PUJILÍ – CRISTO REY, EL CAPULÍ-LA VICTORIA.

De acuerdo al Llamado a Licitación según publicación en la prensa nacional del 15 de septiembre de 2017, a los oferentes elegibles para que presenten oferta para el proceso en referencia, en los documentos de Licitación se indica:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Cláusula 26 Aclaración de las Ofertas, sub cláusula 26.1 Para facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

Cláusula 28 Corrección de errores, sub cláusula 28.1 El contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- a) Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- b) Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

Una vez revisadas las ofertas, la comisión técnica determinó convalidar lo siguiente:

OFERENTE 03

- En la página 213, se encuentran inconsistencias entre el formulario y los anexos en lo que respecta a los camiones grúa. Favor verificar y aclarar.

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
PROCESO BID III-RSND-ELEPCO-OB-003

- En la página 236 de la oferta, la información del personal clave: Electricista Liniero Cristian Criollo cuenta con experiencia general de 8 años; sin embargo en la documentación de respaldo presenta una certificación emitida por el Ing. Jaime Franco, Gerente General de CONSTRULEC, en la cual justifica experiencia como ayudante de electricidad, más no como electricista liniero. Favor verificar y aclarar.
- Favor adjuntar la declaración juramentada completa, en la página 395 de la oferta.

Tiene errores aritméticos por los que se presenta la siguiente diferencia:

ITEM	DESCRIPCION	CORREGIDO			OFERTADO		
		MATERIAL	MANO DE OBRA	TOTAL	MATERIAL	MANO DE OBRA	TOTAL
1	ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILÍ - CRISTO REY - PLAZA ARENAS	159.858,22	55.222,87	215.081,09	159.859,92	55.223,01	215.082,93
2	ALIMENTADOR TRIFASICA EL CAPULI LA VICTORIA	22.617,95	5.932,72	28.550,67	22.617,95	5.932,72	28.550,67
TOTAL		182.476,17	61.155,59	243.631,76	182.477,87	61.155,73	243.633,60

De conformidad con lo establecido en los DDLs el monto de su oferta es de \$243.633,60, valor que es corregido por \$243.631,76.

Los errores aritméticos encontrados, se determinaron en las siguientes páginas:

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILÍ – CRISTO REY – PLAZA ARENAS

Página 9: ítems 2.42 - 2.56 - 2.77

Página 10: ítems 3.06 - 3.08 - 3.45

Página 11: ítem 3.71

En tal virtud ponemos en su conocimiento para su aceptación, el nuevo valor de la oferta, el cual debe ser de cumplimiento obligatorio por usted, y de no aceptarlo, su oferta será rechazada.

LA COMISIÓN TÉCNICA:




Ing. Diego Moscoso
DIRECTOR COMERCIAL, Encargado
PRESIDENTE



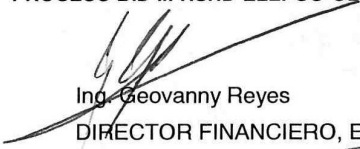
ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
PROCESO BID III-RSND-ELEPCO-OB-003

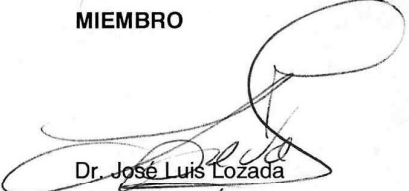

Ing. Ricardo Paucar
DIRECTOR TÉCNICO
MIEMBRO


Ing. Williams Olalla
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, Encargado
MIEMBRO


Ing. Mirian Cando
JEFE DE ADQUISICIONES
MIEMBRO

DM/P. Muñoz


Ing. Geovanny Reyes
DIRECTOR FINANCIERO, Encargado
MIEMBRO


Dr. José Luis Lozada
ASESOR JURÍDICO
MIEMBRO

**ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL BID III-RSND-ELEPCO-OB-003-ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN
PUJILÍ – CRISTO REY, EL CAPULÍ-LA VICTORIA**

En la ciudad de Latacunga a los treinta días del mes de octubre del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúne la comisión técnica conformada por los funcionarios: Ing. Diego Moscoso, Director Comercial Encargado, PRESIDENTE; Ing. Ricardo Paucar, Director Técnico, MIEMBRO; Ing. Geovanny Reyes, Director Financiero Encargado, MIEMBRO; Ing. Williams Olalla, Director de Planificación Encargado, MIEMBRO; Dr. José Luis Lozada, Asesor Jurídico, MIEMBRO e Ing. Mirian Cando, Jefe de Adquisiciones, MIEMBRO; con la finalidad de revisar y determinar aclaraciones y/o convalidación de errores a las ofertas presentadas para el proceso de contratación signado con el código BID III-RSND-ELEPCO-OB-003-ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN PUJILÍ – CRISTO REY, EL CAPULÍ-LA VICTORIA.

De acuerdo al Llamado a Licitación según publicación en la prensa nacional del 15 de septiembre de 2017, a los oferentes elegibles para que presenten oferta para el proceso en referencia, en los documentos de Licitación se indica:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Cláusula 26 Aclaración de las Ofertas, sub cláusula 26.1 Para facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

Cláusula 28 Corrección de errores, sub cláusula 28.1 El contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- a) Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- b) Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

Una vez revisadas las ofertas, la comisión técnica determinó convalidar lo siguiente:

OFERENTE 04

En la página 609 de la oferta, por favor numerar el formato de acuerdo al numeral 1.11 de la sección IV Información para la calificación.

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
PROCESO BID III-RSND-ELEPCO-OB-003

Tiene errores aritméticos por los que se presenta la siguiente diferencia:

ITEM	DESCRIPCION	CORREGIDO			OFERTADO		
		MATERIAL	MANO DE OBRA	TOTAL	MATERIAL	MANO DE OBRA	TOTAL
1	ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILI - CRISTO REY - PLAZA ARENAS	158.536,12	65.073,37	223.609,49	158.536,14	65.073,44	223.609,58
2	ALIMENTADOR TRIFASICA EL CAPULI LA VICTORIA	22.249,13	7.361,29	29.610,42	22.249,16	7.361,32	29.610,48
TOTAL		180.785,24	72.434,66	253.219,91	180.785,30	72.434,76	253.220,06

De conformidad con lo establecido en los DDLs el monto de su oferta es de \$253.220,06, valor que es corregido por \$253.219,91.

Los errores aritméticos encontrados, se determinaron en las siguientes páginas:

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILÍ – CRISTO REY – PLAZA ARENAS

Página 12: ítem 2
Página 15: ítem 3

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E CAPULÍ – LA VICTORIA

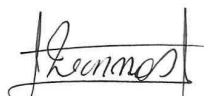
Página 17: ítem 2
Página 18: ítem 3

En tal virtud ponemos en su conocimiento para su aceptación, el nuevo valor de la oferta, el cual debe ser de cumplimiento obligatorio por usted, y de no aceptarlo, su oferta será rechazada.

LA COMISIÓN TÉCNICA:



Ing. Diego Moscoso
DIRECTOR COMERCIAL, Encargado
PRESIDENTE



Ing. Ricardo Paucar
DIRECTOR TÉCNICO
MIEMBRO



Ing. Geovanny Reyes
DIRECTOR FINANCIERO, Encargado
MIEMBRO



EMPRESA ELÉCTRICA
PROVINCIAL COTOPAXI S.A.

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
PROCESO BID III-RSND-ELEPCO-OB-003

Ing. Williams Olalla
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, Encargado
MIEMBRO

Ing. Mirian Cando
JEFE DE ADQUISICIONES
MIEMBRO

DM/P. Muñoz

Dr. José Luis Lozada
ASESOR JURÍDICO
MIEMBRO

**ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL BID III-RSND-ELEPCO-OB-003-ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN
PUJILÍ – CRISTO REY, EL CAPULÍ-LA VICTORIA**

En la ciudad de Latacunga a los treinta días del mes de octubre del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúne la comisión técnica conformada por los funcionarios: Ing. Diego Moscoso, Director Comercial Encargado, PRESIDENTE; Ing. Ricardo Paucar, Director Técnico, MIEMBRO; Ing. Geovanny Reyes, Director Financiero Encargado, MIEMBRO; Ing. Williams Olalla, Director de Planificación Encargado, MIEMBRO; Dr. José Luis Lozada, Asesor Jurídico, MIEMBRO e Ing. Mirian Cando, Jefe de Adquisiciones, MIEMBRO; con la finalidad de revisar y determinar aclaraciones y/o convalidación de errores a las ofertas presentadas para el proceso de contratación signado con el código BID III-RSND-ELEPCO-OB-003-ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN PUJILÍ – CRISTO REY, EL CAPULÍ-LA VICTORIA.

De acuerdo al Llamado a Licitación según publicación en la prensa nacional del 15 de septiembre de 2017, a los oferentes elegibles para que presenten oferta para el proceso en referencia, en los documentos de Licitación se indica:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Cláusula 26 Aclaración de las Ofertas, sub cláusula 26.1 Para facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

Cláusula 28 Corrección de errores, sub cláusula 28.1 El contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- a) Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- b) Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

Una vez revisadas las ofertas, la comisión técnica determinó convalidar lo siguiente:

OFERENTE 05

Tiene errores aritméticos por los que se presenta la siguiente diferencia:

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
PROCESO BID III-RSND-ELEPCO-OB-003

ITEM	DESCRIPCION	CORREGIDO			OFERTADO		
		MATERIAL	MANO DE OBRA	TOTAL	MATERIAL	MANO DE OBRA	TOTAL
1	ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILÍ - CRISTO REY - PLAZA ARENAS	162.067,59	56.570,82	218.638,41	162.067,59	56.570,90	218.638,49
2	ALIMENTADOR TRIFASICA EL CAPULÍ LA VICTORIA	21.828,93	6.733,53	28.562,46	22.888,17	6.733,53	29.621,70
TOTAL		183.896,52	63.304,35	247.200,87	184.955,76	63.304,43	248.260,19

De conformidad con lo establecido en los DDLs el monto de su oferta es de \$ 248.260,19, valor que es corregido por \$247.200,87.

Los errores aritméticos encontrados, se determinaron en las siguientes páginas:

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILÍ – CRISTO REY – PLAZA ARENAS

Página 23: ítem 2

Página 25: ítem 3

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E CAPULÍ – LA VICTORIA

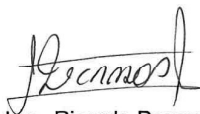
Página 27: ítem 2 - 3

En tal virtud ponemos en su conocimiento para su aceptación, el nuevo valor de la oferta, el cual debe ser de cumplimiento obligatorio por usted, y de no aceptarlo, su oferta será rechazada.

LA COMISIÓN TÉCNICA:



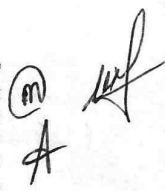
Ing. Diego Moscoso
DIRECTOR COMERCIAL, Encargado
PRESIDENTE



Ing. Ricardo Paucar
DIRECTOR TÉCNICO
MIEMBRO



Ing. Geovanny Reyes
DIRECTOR FINANCIERO, Encargado
MIEMBRO





EMPRESA ELÉCTRICA
PROVINCIAL COTOPAXI S.A.

Ing. Williams Olalla
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, Encargado
MIEMBRO

Ing. Mirian Cando
JEFE DE ADQUISICIONES
MIEMBRO

DM/P. Muñoz

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
PROCESO BID III-RSND-ELEPCO-OB-003

Dr. José Luis Lozada
ASESOR JURÍDICO
MIEMBRO

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
PROCESO BID III-RSND-ELEPCO-OB-003

**ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
BID III-RSND-ELEPCO-OB-003-ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN PUJILÍ – CRISTO REY,
EL CAPULÍ-LA VICTORIA**

En la ciudad de Latacunga a los treinta días del mes de octubre del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúne la comisión técnica conformada por los funcionarios: Ing. Diego Moscoso, Director Comercial Encargado, PRESIDENTE; Ing. Ricardo Paucar, Director Técnico, MIEMBRO; Ing. Geovanny Reyes, Director Financiero Encargado, MIEMBRO; Ing. Williams Olalla, Director de Planificación Encargado, MIEMBRO; Dr. José Luis Lozada, Asesor Jurídico, MIEMBRO e Ing. Mirian Cando, Jefe de Adquisiciones, MIEMBRO; con la finalidad de revisar y determinar aclaraciones y/o convalidación de errores a las ofertas presentadas para el proceso de contratación signado con el código BID III-RSND-ELEPCO-OB-003-ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN PUJILÍ – CRISTO REY, EL CAPULÍ-LA VICTORIA.

De acuerdo al Llamado a Licitación según publicación en la prensa nacional del 15 de septiembre de 2017, a los oferentes elegibles para que presenten oferta para el proceso en referencia, en los documentos de Licitación se indica:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Cláusula 26 Aclaración de las Ofertas, sub cláusula 26.1 Para facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

Cláusula 28 Corrección de errores, sub cláusula 28.1 El contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- a) Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- b) Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

Una vez revisadas las ofertas, la comisión técnica determinó convalidar lo siguiente:

OFERENTE 06

En la página 48, la información del personal clave: Electricistas Linieros: Manuel Chuquitarco, Cristian Chuquitarco, Germán Lara, Milton Lascano Stalin Uchuari y Máximo Palacios, no justifican documentadamente el tiempo de experiencia de 1 año. Favor justificar.

[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
PROCESO BID III-RSND-ELEPCO-OB-003

Tiene errores aritméticos por los que se presenta la siguiente diferencia:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CORREGIDO			OFERTADO		
		MATERIALES	MANO DE OBRA	TOTAL	MATERIALES	MANO DE OBRA	TOTAL
1	ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN PUJILÍ-CRISTO REY	146.327,49	67.495,22	213.822,71	146.327,49	67.495,29	213.822,78
2	ALIMENTADOR PRIMARIO CAPULÍ- LA VICTORIA	20.666,04	7.639,38	28.305,42	20.666,04	7.639,41	28.305,45
TOTAL		166.993,53	75.134,60	242.128,13	166.993,53	75.134,70	242.128,23

De conformidad con lo establecido en los DDLs el monto de su oferta es de \$ 242.128,23, valor que es corregido por \$242.128,13.

Los errores aritméticos encontrados, se determinaron en las siguientes páginas:

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILÍ – CRISTO REY – PLAZA ARENAS

Hoja 195: ítems 3.58 – 3.79

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E CAPULÍ – LA VICTORIA

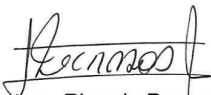
Hoja 237: ítem 3.36

En tal virtud ponemos en su conocimiento para su aceptación, el nuevo valor de la oferta, el cual debe ser de cumplimiento obligatorio por usted, y de no aceptarlo, su oferta será rechazada.

LA COMISIÓN TÉCNICA:




Ing. Diego Moscoso
DIRECTOR COMERCIAL, Encargado
PRESIDENTE



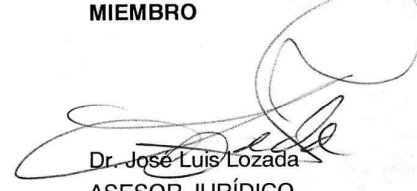
Ing. Ricardo Paucar
DIRECTOR TÉCNICO
MIEMBRO



Ing. Geovanny Reyes
DIRECTOR FINANCIERO, Encargado
MIEMBRO



Ing. Williams Olalla
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, Encargado
MIEMBRO



Dr. José Luis Lozada
ASESOR JURÍDICO
MIEMBRO



EMPRESA ELÉCTRICA
PROVINCIAL COTOPAXI S.A.

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
PROCESO BID III-RSND-ELEPCO-OB-003

Ing. Miriam Cando
JEFE DE ADQUISICIONES
MIEMBRO

DM/P. Muñoz

**ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL BID III-RSND-ELEPCO-OB-003-ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN
PUJILÍ – CRISTO REY, EL CAPULÍ-LA VICTORIA**

En la ciudad de Latacunga a los treinta días del mes de octubre del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúne la comisión técnica conformada por los funcionarios: Ing. Diego Moscoso, Director Comercial Encargado, PRESIDENTE; Ing. Ricardo Paucar, Director Técnico, MIEMBRO; Ing. Geovanny Reyes, Director Financiero Encargado, MIEMBRO; Ing. Williams Olalla, Director de Planificación Encargado, MIEMBRO; Dr. José Luis Lozada, Asesor Jurídico, MIEMBRO e Ing. Mirian Cando, Jefe de Adquisiciones, MIEMBRO; con la finalidad de revisar y determinar aclaraciones y/o convalidación de errores a las ofertas presentadas para el proceso de contratación signado con el código BID III-RSND-ELEPCO-OB-003-ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN PUJILÍ – CRISTO REY, EL CAPULÍ-LA VICTORIA.

De acuerdo al Llamado a Licitación según publicación en la prensa nacional del 15 de septiembre de 2017, a los oferentes elegibles para que presenten oferta para el proceso en referencia, en los documentos de Licitación se indica:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Cláusula 26 Aclaración de las Ofertas, sub cláusula 26.1 Para facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

Cláusula 28 Corrección de errores, sub cláusula 28.1 El contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- a) Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- b) Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

Una vez revisadas las ofertas, la comisión técnica determinó convalidar lo siguiente:

OFERENTE 07

En la página 748 de la oferta, por favor numerar el formato de acuerdo al numeral 1.10 de la sección IV Información para la calificación.

[Handwritten signatures and initials]

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
PROCESO BID III-RSND-ELEPCO-OB-003

Tiene errores aritméticos por los que se presenta la siguiente diferencia:

ITEM	DESCRIPCION	CORREGIDO			OFERTADO		
		MATERIAL	MANO DE OBRA	TOTAL	MATERIAL	MANO DE OBRA	TOTAL
1	ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILI - CRISTO REY - PLAZA ARENAS	160.212,21	56.712,71	216.924,92	160.203,99	56.543,35	216.747,34
2	ALIMENTADOR TRIFASICA EL CAPULI LA VICTORIA	22.301,65	6.446,88	28.748,53	22.301,65	6.423,57	28.725,22
TOTAL		182.513,86	63.159,59	245.673,45	182.505,64	62.966,92	245.472,56

De conformidad con lo establecido en los DDLs el monto de su oferta es de \$ 245.472,56, valor que es corregido por \$245.673,45.

Los errores aritméticos encontrados, se determinaron en las siguientes páginas:

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILÍ – CRISTO REY – PLAZA ARENAS

Página 9: ítem 2
Página 10: ítem 3

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E CAPULÍ – LA VICTORIA

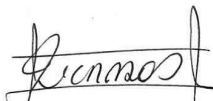
Página 11: ítem 2
Página 12: ítem 3

En tal virtud ponemos en su conocimiento para su aceptación, el nuevo valor de la oferta, el cual debe ser de cumplimiento obligatorio por usted, y de no aceptarlo, su oferta será rechazada.

LA COMISIÓN TÉCNICA:



Ing. Diego Múscoso
DIRECTOR COMERCIAL, Encargado
PRESIDENTE



Ing. Ricardo Paucar
DIRECTOR TÉCNICO
MIEMBRO



Ing. Geovanny Reyes
DIRECTOR FINANCIERO, Encargado
MIEMBRO





EMPRESA ELÉCTRICA
PROVINCIAL COTOPAXI S.A.

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
PROCESO BID-III-RSND-ELEPCO-OB-003

Ing. Williams Olalla
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, Encargado

MIEMBRO

Ing. Mirian Cando
JEFE DE ADQUISICIONES

MIEMBRO

DM/P. Muñoz

Dr. José Luis Lozada
ASESOR JURÍDICO

MIEMBRO

**ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL BID III-RSND-ELEPCO-OB-003-ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN
PUJILÍ – CRISTO REY, EL CAPULÍ-LA VICTORIA**

En la ciudad de Latacunga a los treinta días del mes de octubre del dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se reúne la comisión técnica conformada por los funcionarios: Ing. Diego Moscoso, Director Comercial Encargado, PRESIDENTE; Ing. Ricardo Paucar, Director Técnico, MIEMBRO; Ing. Geovanny Reyes, Director Financiero Encargado, MIEMBRO; Ing. Williams Olalla, Director de Planificación Encargado, MIEMBRO; Dr. José Luis Lozada, Asesor Jurídico, MIEMBRO e Ing. Mirian Cando, Jefe de Adquisiciones, MIEMBRO; con la finalidad de revisar y determinar aclaraciones y/o convalidación de errores a las ofertas presentadas para el proceso de contratación signado con el código BID III-RSND-ELEPCO-OB-003-ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN PUJILÍ – CRISTO REY, EL CAPULÍ-LA VICTORIA.

De acuerdo al Llamado a Licitación según publicación en la prensa nacional del 15 de septiembre de 2017, a los oferentes elegibles para que presenten oferta para el proceso en referencia, en los documentos de Licitación se indica:

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Cláusula 26 Aclaración de las Ofertas, sub cláusula 26.1 Para facilitar el examen, evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 28 de las IAO.

Cláusula 28 Corrección de errores, sub cláusula 28.1 El contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- a) Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- b) Cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

Una vez revisadas las ofertas, la comisión técnica determinó convalidar lo siguiente:

OFERENTE 08

En la página 448, el formato descrito no se ajusta al pliego. Favor aclarar.

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
PROCESO BID III-RSND-ELEPCO-OB-003

Tiene errores aritméticos por los que se presenta la siguiente diferencia:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CORREGIDO			OFERTADO		
		MATERIALES	MANO DE OBRA	TOTAL	MATERIALES	MANO DE OBRA	TOTAL
1	ALIMENTADOR PRIMARIO SUBESTACIÓN PUJILÍ-CRISTO REY	175.711,33	72.127,82	247.839,15	175.711,33	72.127,96	247.839,29
2	ALIMENTADOR PRIMARIO CAPULÍ - LA VICTORIA	25.903,44	8.411,32	34.314,76	25.903,44	8.411,35	34.314,79
TOTAL		201.614,77	80.539,14	282.153,91	201.614,77	80.539,31	282.154,08

De conformidad con lo establecido en los DDLs el monto de su oferta es de \$ 282.154,08, valor que es corregido por \$282.153,91.

Los errores aritméticos encontrados, se determinaron en las siguientes páginas:

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E PUJILÍ – CRISTO REY – PLAZA ARENAS

Página 7: ítem 3.58
Página 8: ítem 3.80

ALIMENTADOR PRIMARIO S/E CAPULÍ – LA VICTORIA

Página 169: ítem 3.36


En tal virtud ponemos en su conocimiento para su aceptación, el nuevo valor de la oferta, el cual debe ser de cumplimiento obligatorio por usted, y de no aceptarlo, su oferta será rechazada.

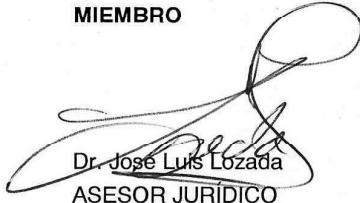
LA COMISIÓN TÉCNICA:


Ing. Diego Moscoso
DIRECTOR COMERCIAL, Encargado
PRESIDENTE


Ing. Ricardo Paucar
DIRECTOR TÉCNICO
MIEMBRO


Ing. Williams Olalla
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, Encargado
MIEMBRO


Ing. Geovanny Reyes
DIRECTOR FINANCIERO, Encargado
MIEMBRO


Dr. José Luis Lozada
ASESOR JURÍDICO
MIEMBRO



EMPRESA ELÉCTRICA
PROVINCIAL COTOPAXI S.A.

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES
PROCESO BID III-RSND-ELEPCO-OB-003

Ing. Mirian Cando
JEFE DE ADQUISICIONES
MIEMBRO

DM/P. Muñoz